



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 748-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, diecisiete de septiembre del
año dos mil diecinueve.-

Sumilla: "DESIGNAR a los señores FERNANDO ALBERTO CÁCERES AMAYA (Usuario Titular) y al señor ALLEN JONNY NEYRA ASCENCIOS (Usuario Suplente) como Responsables del Registro Nacional de Licencias y Permisos Sindicales (RNLPS) de la Corte Superior de Justicia de Junín."

VISTO:

El Oficio Circular N° 068-2019-GRHB-GG-PJ de fecha 26 de agosto del año 2019; el Informe Técnico N° 722-2019-RR.HH.UAF-GAD-CSJJU/PJ de fecha 02 de septiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS¹, se encuentra plenamente facultado para autorizar las encargaturas de los auxiliares jurisdiccionales y administrativos del Distrito Judicial.

Segundo.- Sobre el Registro Nacional de Licencias y Permisos Sindicales (RNLPS)

Mediante Resolución Administrativa N° 141-2019-CE-PJ de fecha 03 de abril del año 2019 se creó el Registro Nacional de Licencias y Permisos Sindicales del Poder Judicial – RNLPS con el objetivo de controlar y monitorear el otorgamiento de tales licencias en los Distritos Judiciales del país.

Las Licencias y los Permisos sindicales son otorgados a los miembros de la Junta Directiva de las Organizaciones Sindicales, al amparo de la Ley de Servicio Civil, la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; y Resolución Administrativa N° 023-A-87-DIGA/PJ.

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio del año 1993 en el Diario Oficial El Peruano.





Tercero.- Sobre su implementación en nuestra distinguida Corte

El Registro Nacional de Licencias y Permisos Sindicales del Poder Judicial – RNLPS tiene por finalidad administrar, dar seguimiento y controlar el otorgamiento de las licencias y permisos sindicales, para ello se ha implementado un aplicativo electrónico que permitirá al Poder Judicial cumplir tales fines, a través de su Subgerencia de Relaciones Laborales.

En ese contexto, a través del Oficio Circular N° 068-2019-GRHB-GG-PJ, la Gerencia General del Poder Judicial solicitó a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia la designación de dos trabajadores como responsables del Registro Nacional de Licencias y Permisos Sindicales en sus Cortes; y mediante Informe Técnico N° 722-2019-RR.HH.-UAF-GAD-CSJU/PJ, la Coordinación de Recursos Humanos ha elevado la propuesta técnica; ante ello, esta Presidencia ha visto por conveniente estimar dicha propuesta y proceder con la designación respectiva.

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Responsables del Registro Nacional de Licencias y Permisos Sindicales (RNLPS) en la Corte Superior de Justicia de Junín a los señores:

1. Fernando Alberto Cáceres Amaya (USUARIO TITULAR), y;
2. Allen Jonny Neyra Ascencios (USUARIO SUPLENTE)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN